



MENDOZA, **25 OCT 2018**

VISTO:

El EXP-CUP N° 16666/2018, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 3**, Informa la situación académica de la alumna de la **Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica**, Eva María de los Milagros TELLO, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna de la Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica, Eva María de los Milagros TELLO, corresponde encuadrarla en el Art. 14° de la Ord. 24/07-CS, que dice: **“LAS CONSECUENCIAS DE LOS ARTICULOS 11,12 y 13, NO SE APLICARAN A LOS ALUMNOS QU HAYAN APROBADO EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA RESPECTIVA CARRERA”**;

Que a fs. 3, informa la Directora del Área Enseñanza Alumnos, que la alumna Tello, no se reinscribió para el presente ciclo lectivo 2018;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 18 de setiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a la Alumna **Eva María de los Milagros TELLO (DNI: 38.578.851)-REG. 14**, que no se reinscribió en el presente ciclo lectivo, en el Artículo 14° de la ordenanza 24/07 C.S. que dice: **“LAS CONSECUENCIAS DE LOS ARTICULOS 11,12 y 13, NO SE APLICARAN A LOS ALUMNOS QU HAYAN APROBADO EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA RESPECTIVA CARRERA”**

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 247

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA